



DECRETO EXENTO N°
ANGOL,

0723

766 /

25 JUL. 2018

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educativos.
- D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77° Bis Ley N° 16.744.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57467916		CLERIA PEÑA REYES	19.06.18	03.07.18	15
55000875		NATALIA DURAN MONDACA	20.06.18	26.06.18	07
57472888		CRISTINA MORALES PARADA	20.06.18	31.07.18	42
57469254		FERNANDO GUZMAN GARCIA	20.06.18	22.06.18	03
52113989		MARCELA VALENZUELA SALAS	20.06.18	22.06.18	03
57467699		JUANA PEDREROS PINEDA	20.06.18	22.06.18	03
57472887		ANDREA ESCARATE CALDERON	20.06.18	01.07.18	12
57472468		SOLANGE CEA GARRIDO	21.06.18	24.06.18	04

2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/POP/pds.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.